

## **RSA 2001 CARTERA SICAV, S.A., “En Liquidación”**

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de octubre de 2024, ha adoptado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 368 de la LSC, y demás concordantes, así como en el artículo 24 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, entre otros acuerdos, el de disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, así como aprobar el balance de final de liquidación y la adjudicación del haber social.

En virtud de lo anterior, se informa del derecho de los accionistas no asistentes a la Junta General de Accionistas, y que por tanto no han votado a favor de los acuerdos, a impugnar el balance de liquidación en el plazo de dos meses desde la fecha de celebración de la Junta, de conformidad con el artículo 390 de la LSC.

El Liquidador Único.

En Madrid, a 29 de octubre de 2024.